



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> INMACULADA PÍRIZ DÍAZ  
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ  
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO  
DON DAVID REBOLLO MORENO  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ  
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de dos mil doce, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2012.

I.U. vota en contra del acta pues, a su entender, no recoge lo que se dice en el Pleno.

El PSOE manifiesta su voto en contra.

A favor de la misma el Grupo Popular (7). No se aprueba el acta de la sesión anterior con los votos en contra del PSOE (7) e I.U. (3).



### **ASUNTO SEGUNDO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2013.**

El Sr. Alcalde expone en este punto que los tres grupos están de acuerdo en las fechas propuestas y no se han presentado otras distintas dignas de mención, ni es necesario realizar matizaciones. Se aprueba por unanimidad, la siguiente relación de fiestas locales para el próximo año, tanto para Olivenza como para sus Pedanías

- Olivenza: 15 de Mayo y 16 de Agosto.
- San Jorge de Alor: 23 de Abril y 15 de Mayo.
- San Benito de la Contienda: 15 de Mayo y 11 de Julio.
- San Francisco de Olivenza. 15 de Mayo y 04 de Octubre.
- San Rafael de Olivenza: 15 de Mayo y 30 de Agosto.
- Villarreal: 15 de Mayo y 05 de Agosto.
- Santo Domingo: 15 de Mayo y 26 de Julio.

### **ASUNTO TERCERO.- CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI.**

Explica este punto el Sr. Alcalde, sucintamente, y haciendo referencia al Pleno anterior, donde se revocó el acuerdo de adjudicación y se acordó iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

En este punto del orden del día, se acuerda, por unanimidad de los presentes aprobar el siguiente pliego de condiciones para la adjudicación de la licencia y remitirlo al B.O.P. :

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE LA CLASE B AUTO-TURISMO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR EN OLIVENZA, ACOGIDA AL REGIMEN ESPECIAL DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso, de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

**SEGUNDA.-** La naturaleza de la relación que vinculará a los adjudicatarios con la licencia de auto-taxi con el Ayuntamiento de Olivenza, será la propia de un servicio de interés público sujeto a intervención administrativa mediante licencia regulado por el Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

**TERCERA.-** Condiciones generales:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquéllos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducir de la clase B.T.P. o superior a ésta, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.



- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

2. Condición específica:

Compromiso de aportar un vehículo adaptado para personas con movilidad reducida de la categoría de turismo, número de plazas cinco + una (silla de ruedas), debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

**CUARTA.-** Duración de la concesión.

1.- La duración de la concesión de licencia de auto-taxi tiene carácter indefinido, salvo renuncia expresa de su titular o cuando concurra alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad o revocación de la licencia como:

- a) Dejar de prestar el servicio al público durante treinta días consecutivos o setenta alternos durante un período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito, entre las que se encuentra el descanso o vacación anual.
- b) No tener el titular concertada póliza de seguro en vigor.
- c) Reiterado incumplimiento de las disposiciones sobre revisión periódica a que hace referencia el artículo 8 del R.D. 763/1979, de 16 de marzo.
- d) El arrendamiento, alquiler o apoderamiento de las licencias, que suponga una explotación no autorizada por el R.D. 763/1979, de 16 de marzo.
- e) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la licencia y demás disposiciones que hagan referencia a la propiedad del vehículo.
- f) La transmisión de la licencia, salvo que concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 14 del R.D. 763/1979 de 16 de marzo.
- g) Cualquier otra circunstancia establecida legal o reglamentariamente.

2.- El adjudicatario de la licencia, deberá cumplir la normativa española recogida en la Norma UNE 26494, publicada por AENOR el día 20 de febrero de 2004, y su 1ª modificación, UNE 26494/1M, publicada por AENOR el día 19 de Noviembre de 2004, al menos, cinco años. El incumplimiento de tal obligación dará lugar a la caducidad o retirada de la licencia.

3.- La caducidad y retirada de la licencia se acordará por la Junta de Gobierno Local, previa tramitación del expediente procedente, el cual podrá incoarse de oficio o a instancia de las Agrupaciones profesionales y Asociaciones de consumidores y usuarios.

**QUINTA.-**Presentación de solicitudes.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula novena, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTA.-** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.



**SÉPTIMA.-** Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que se hace referencia en la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario General de la Corporación que lo emitirá en el plazo de ocho días.

**OCTAVA.-** El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

**NOVENA.-** La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente por el orden que se establece:

**1.-** Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-turismo que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento de Olivenza y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

**3.-** Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

**4.-** En ausencia de participación en el concurso de conductores asalariados la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de empadronamiento en Olivenza, con anterioridad a la aprobación de estas cláusulas un punto, sin que pueda exceder de diez la puntuación total otorgada por este concepto.

b) Experiencia acreditada en el transporte de viajeros prestado por cualquier tipo de empresa pública o privada: Un punto por año, sin que pueda exceder de diez la puntuación total otorgada por este concepto.

c) Estar en posesión del permiso de conducción de clase superior a la B.T.P., 5 puntos por cada uno.

**DÉCIMA.-** 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 3ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que se señala en la cláusula novena.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que se hace referencia el apartado anterior en el plazo de quince días. Y están obligados a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de concesión de la licencia.

### MODELO DE SOLICITUD

Don: \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y provisto de D.N.I. número \_\_\_\_\_, ante V.S, comparece para manifestar:

Que deseo tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adjudicación de \_\_\_\_\_ licencia de la clase B) auto-turismo.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 3ª del pliego.

Que utilizará para el servicio el vehículo marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_.



Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en el concurren en relación a la prelación que señala la cláusula novena del pliego.

Por todo lo expuesto.,

### **SOLICITA**

Se me tenga por admitido al concurso y se me adjudique una licencia para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la modalidad de auto-turismo, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ).

### **ASUNTO CUARTO.- RENUNCIA CONCEJAL PSOE.**

Visto el escrito de fecha 12 de Julio del corriente presentado por D. Héctor Moisés García Malmierca, mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de fecha 11 de Junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Héctor Moisés García Malmierca a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Olivenza y a todos los cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida, que según los datos obran en el Ayuntamiento es D. Alberto Manuel Domínguez Rodríguez, candidato que ocupa el puesto número nueve en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales del año 2011.

En la deliberación previa a la adopción del acuerdo anterior, tras la lectura de su renuncia al cargo de Concejal, D. Héctor Moisés García Malmierca, agradece las palabras de apoyo recibidas en estos días. Da las gracias al Pueblo de Olivenza y estima humildemente, que se esforzó todo lo que pudo en el desempeño de la labor municipal “di de mí todo lo posible”- afirma-. Realmente - continúa su discurso de despedida - no hay mayor satisfacción que haber visto a los chavales participando en todas las actividades deportivas que él, como Concejal de Deportes durante la anterior legislatura, gestionó y alentó. “Me voy – concluye – con la satisfacción de haber conocido y tratado a personas estupendas tanto en el PSOE, en la Gerencia Municipal de Deportes, como en los servicios municipales de administración; guardo una especial relación con estos funcionarios con los que directamente trabajé durante 4 años.”.



D. Luis Núñez, Portavoz de I.U. dirigiéndose al Concejal saliente, expone que pese a las discrepancias que hayan podido mantener como consecuencia de maneras distintas de “entender el socialismo” y que sin duda se perpetuarán, “valoro tu coherencia como persona y como concejal”.

D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE, expresa su agradecimiento al Concejal de su grupo, hoy saliente, por el trabajo realizado en el municipio, a favor de los ciudadanos oliventinos. “Te deseo lo mejor en la nueva etapa que hoy inicias”.

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. agradece el trabajo del Concejal, D. Héctor G. “Se que, a veces, estuvimos de acuerdo y otras no, pero te deseo que te vaya muy bien como ciudadano de a pie y luchador”- Son sus palabras de despedida.

El Sr. Alcalde interviene asimismo para dar las gracias por el tiempo de trabajo dedicado a este Ayuntamiento durante tantos años, restando muchas horas de atención a la familia. Entramos juntos en este Ayuntamiento, cada uno por su partido - continúa el Sr. Alcalde, refiriéndose directamente al Concejal D. Héctor M. García Malmierca - y venimos de la “cantera” de las Juventudes de nuestro partido. Hemos conversado mucho, quizás sea el Concejal del Grupo Socialista, junto con Justo Núñez, con quien más conversaciones he tenido. Creo que podemos ser auténticos amigos. El Sr. Alcalde le desea lo mejor en su nueva andadura y como “futuro padre de familia”. Asimismo le trasmite el abrazo de los funcionarios, pues así se lo han comunicado éstos, y la petición de que siga colaborando con nosotros, concluye el Sr. Alcalde.

#### **ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- 1.- Del 29 de Junio al 2 de Julio, Celebración de Ferias y Fiestas del Sagrado Corazón.
- 2.- El día 2 de Julio, Presentación Oficial del Curso de Formador de Formadores a través de la UEX.
- 3.- El día 4 de Julio, en el B.O.P. publicación de concesión de ayudas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Cdad. Autónoma de Extremadura, (San Benito 877,12 €; San Francisco 824,16 €; San Jorge 783,89 €, San Rafael 675,81 € Olivenza 1.829,42 €).
- 4.- El día 05 de julio, inauguración de la Exposición Pinturas de Pilar Pérez Medina, en el Museo Etnográfico Extremeño González Santana.
- 5.- El día 06 de Julio, Inauguración del Karting de Olivenza por el Presidente del Gobierno de Extremadura, D. José Antonio Monago Terraza.
- 6.- Del 6 al 11 de Julio, Ferias y Fiestas Patronales en San Benito de la Contienda.
- 7.- El día 11 de Julio, se hace entrega de unos polos-sueters a los niños de Aprosuba-14 que colaboran con el Ayuntamiento en distintos trabajos.
- 8.- El día 13 de Julio, asistencia al acto de inauguración de la Sede de la ONG Sembrando Esperanza en la C/ Bravo Murillo de esta localidad, presidida por D. Manuel Jiménez.
- 9.- Del 13 al 16 de Julio, celebración de Ferias y Fiestas del Barrio “Los Amigos”.
- 10.- El 16 de Julio, firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Olivenza y la Asociación Além Guadiana para la recuperación y valorización del patrimonio lingüístico de Olivenza.
- 11.- El mismo día 16 de Julio, Clausura del Curso de Operación y Mantenimiento de Centrales Termosolares para operadores de planta, celebrada en la Capilla del Convento San Juan de Dios, acto presidido por el Alcalde y al que asistieron, entre otros, el Director General



de la Agencia Extremeña de la Energía, la Directora General de Formación, así como representantes de la propiedad de la Planta Termosolar Olivenza 1 y la Ute Termosolar.

12.- El 23 de Julio, rueda de prensa para la firma del Convenio con la Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas y el Ayuntamiento de Olivenza.

13.- El día 24 de Julio, entrega de las cinco viviendas de promoción pública de San Rafael de Olivenza, por el Consejero de Fomento D. Victor del Moral.

14.- El día 25 de Julio, sorteo de seis viviendas de promoción pública en Olivenza, siendo una de ellas destinadas a persona con movilidad reducida.

15.- El día 27 de Julio, Inspección del Convento San Juan de Dios y la ETAP por el Secretario General de Fomento.

## **ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS.**

### **6.1) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE CANON DE SANEAMIENTO.**

La Moción es del siguiente tenor literal:

*“El pasado 1 de Julio de 2012 entró en vigor el canon impuesto por la administración de Gobierno de Extremadura y se hará efectivo en el recibo del mes de octubre.*

*El Ayuntamiento de Olivenza tiene la obligación de defender a sus ciudadanos de las atrocidades en recortes que está llevando a cabo el Partido Popular en todos los ámbitos, asfixiando la economía de ellos más débiles.*

*Hay Ayuntamientos incluso del mismo signo político que quien ha impuesto esta tasa, que han hecho alegaciones a la misma por considerarla anticonstitucional.*

### **MOCIÓN**

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Olivenza presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:*

- *Que el Ayuntamiento de Olivenza lleve a cabo las alegaciones correspondientes al acuerdo de la imposición de esta tasa por el Gobierno del Sr. Monago, puesto que los olivenzinos ya pagan esta tasa por tener su propio sistema de depuración.*
- *En caso de que el Gobierno de Extremadura no retire la misma, el Ayuntamiento de Olivenza se niegue a implantar la tasa a los ciudadanos de Olivenza y sus pedanías.*
- *En caso de prosperar esta moción, se dé traslado de la misma a la Presidencia del Gobierno de Extremadura”.*

Defiende la moción D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE; quieren saber – principalmente - cuál es la postura del grupo del gobierno con respecto a este canon, que es, a su entender, anticonstitucional, y le recuerda que otros Ayuntamientos del P.P. han presentado sus alegaciones. El Sr. Alcalde dice que el plazo de alegaciones finalizó el 13 de Julio pasado, por lo tanto no tiene sentido ese primer punto de la moción. Distintos Ayuntamientos, tanto del PSOE como del P.P., han presentado las debidas alegaciones y explica el Sr. Alcalde que si estas prosperan, acrecerán al resto de los Ayuntamientos, pues la norma no entrará en vigor. D. Manuel insiste en que con esta tasa se está gravando dos veces a los vecinos, por ello han



reclamado los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena, Badajoz y Mérida, y se ha obtenido una ampliación del plazo para recurrir, y debemos hacerlo – concluye D. Manuel Cayado-

El Sr. Alcalde indica que el plazo se acabó el 13 de Julio pasado. Ya se ha establecido la doble imposición, pero si se estiman las alegaciones del Ayuntamiento de Badajoz ganamos todos, - finaliza su intervención el Sr. Alcalde-. D. Manuel Cayado insiste ¿Cuál es la postura de este Ayuntamiento? El Sr. Alcalde contesta que, si puede ser que no le cobren la tasa a los vecinos.

D. Luis Núñez, Portavoz de I.U. indica que el plazo finalizaba el 13 de Julio pero, si este se ha ampliado, debemos presentar alegaciones. Si los tres grupos tenemos la voluntad de hacerlo debemos trabajar en ello. Esta tasa de la Junta implica una doble penalización. Primero hay que corroborar si el plazo se ha ampliado, y después hacer las alegaciones, para que los ciudadanos no se vean perjudicados.

El Sr. Alcalde expone que hay cuestiones como las pérdidas de agua en la red, que no podemos asumir. No le consta que se haya ampliado el plazo de presentación de alegaciones, y conoce, así se lo ha comunicado Aqualia, que el recibo subirá un 24%. Adelanta que en Agosto va a reunirse con Secretaría e Intervención Municipal para proceder a resolver el contrato con Aqualia, empresa concesionaria que se va a aprovechar, incluso, de esta doble imposición. Creo – para finalizar- que se debe retirar la moción hasta que resuelvan las alegaciones.

D. Manuel Cayado, Portavoz PSOE, piensa que no hay que retirarla y advierte que ya existe un movimientos de ayuntamientos gobernados por el PSOE y P.P que van a declararse insumisos. El Sr. Alcalde dice que todo tendrá que pagarlo, al final, el Ayuntamiento. Tanto PSOE como I.U creen que si se amplía el plazo o ya lo está, deben presentare alegaciones. D. Luis recuerda que ya hubo reunión con Aqualia en la que su grupo solicitó que este servicio pasara a ser municipal, a través de Promedio.

El Sr. Alcalde manifiesta que ninguno de los grupos municipales, P.P. PSOE, I.U., desea continuar trabajando con Aqualia. El mejor modelo no es Promedio, necesitamos más modelos; Zafra, por ejemplo, ha acudido a Promedio. En otro orden de cosas, continúa el Sr. Alcalde, tenemos un problema grave con el agua del pantano cuyo volomen ha bajado un 40%. Las obras de la ETAP están casi finalizadas, hay instalado carbón activo. Pero el problema es que no hay agua. Finaliza su intervención el Sr. Alcalde diciendo que también ellos, los populares, están en contra de la doble imposición.

Se acuerda por unanimidad manifestar la disconformidad de los tres grupos en cuanto a la doble imposición y presentar, si ello es posible, las alegaciones pertinentes.

## **6.2) MOCIÓN I.U. BOLSAS DE EMPLEO AYUNTAMIENTO.**

Vista la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Dado el descontento que existe entre la población oliventina a la hora de seleccionar personal por parte de este Ayuntamiento y la falta de criterio que venimos observando desde I.U. con las selecciones que viene desarrollando últimamente el SEXPE para participar en las pruebas para los distintos servicios de este Ayuntamiento es por lo que Proponemos*

*1.- Que en el mes de septiembre del presente año se elaboren entre los tres Grupos Políticos representados en este Ayuntamientos las bases para las bolsas de empleo del Ayuntamiento superando los problemas anteriores.*





2.- *Que en este Pleno se fije un calendario de reuniones a celebrar para la elaboración de dicha bases.*”

Defiende la misma el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández; cree que es una moción sencilla de entender. Ha habido muchas reuniones en este sentido, se trata de poner en regla la Bolsa de Trabajo, mediante acuerdo de los grupos políticos, de los Sindicatos... Existe un gran descontento con estas pruebas, a muchos desempleados no se les ha llamado desde el Sexpe, informa D. Luis.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no pueden ir contra la ley; es el SEXPE el que debe hacer la selección. En las últimas contrataciones realizadas no podía utilizarse la Bolsa de Trabajo, solo la selección efectuada por el Sexpe. El Ayuntamiento realiza un examen entre los seleccionados, y se trata a todos por igual, - concluye -.

El Concejal de I.U. Sr. Roberto Maestre, pregunta por qué hay personas que no poseen la capacidad necesaria para ese tipo de trabajo, y son seleccionadas por el SEXPE. El Sr. Alcalde responde que *“esta cuestión es responsabilidad del Sexpe que es el organismo que confecciona las listas. Hemos presentado nuestras quejas ante este órgano, pues no nos gusto la selección realizada. Para el resto de pruebas sí podía utilizarse la Bolsa de Trabajo, pero con este Decreto no.”* – Manifiesta literalmente el Sr. Alcalde-.

D. Luis Núñez, I.U., continúa diciendo que a través de esta moción, decimos que no nos gusta la forma de trabajar del Sexpe. Como políticos debemos reclamar ante el Sexpe, pues no lo está haciendo bien.

El Grupo Socialista pregunta si se ha reclamado por escrito a este Organismo. El Sr. Alcalde responde que lo ha hecho oralmente al Director. D. Manuel Cayado, Portavoz PSOE, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción. Piensa que la Bolsa de Trabajo debe estar controlada por los grupos políticos. Dirigiéndose al grupo de gobierno le recuerda que le iban a enviar las listas de los trabajadores contratados, que había solicitado con anterioridad. El Sr. Alcalde dice que no fue así, se les puede dar toda la información, pero no nombre y apellidos. El Sr. Cayado indica que no desea nombres y apellidos sino los puestos de trabajo que ocupan. D. Bernardino A. señala que ya tuvimos una experiencia con las bolsas de trabajo y no salió bien. No nos parece mal la moción. Que estén todos los agentes sociales presentes. Queremos unanimidad al aprobar la Bolsa de Trabajo. –Termina su exposición el Sr. Alcalde-.

Se aprueba la moción por unanimidad, añadiendo el acuerdo de celebrar todos los martes reunión de los tres grupos.

### **6.3 MOCIÓN I.U. ESTADO LA CHARCA Y SU ENTORNO.**

La moción presentada por el Grupo I.U. es del siguiente tenor literal:

*“Como viene siendo habitual en los últimos plenos en el punto de ruegos y preguntas, por parte de Izquierda Unida se ha planteado el lamentable estado en el que se encuentra la charca y su entorno, dando una imagen de dejadez absoluta, y es por ello que aprovechando el bajo nivel de agua en el que se encuentra nuestra charca durante este verano PROPONEMOS*

- 1.- Se limpie todo el contorno de la charca de juncos y maleza.*
- 2.- Se limpie todo el entorno de la charca de papeles, botellas y demás residuos.*



*Desde Izquierda Unida creemos que si se llevan a cabo estos dos puntos propuestos, le daremos a nuestros vecinos la oportunidad de disfrutar de un entorno bonito y agradable a la vez que los aficionados a la pesca tendrán un espacio acondicionado muy cercano al pueblo donde practicar su deporte”.*

Defiende la misma D. Roberto Maestre, Concejal de I.U. hablando de las excelentes características del entorno, del que muchas generaciones han disfrutado. Pide que se contrate maquinaria, y se adecante toda la zona.

El Sr. Alcalde presenta el informe elaborado por el capataz del servicio de limpieza, así como la resolución tomada de que se desplacen los operarios del servicio varios días a la semana para limpieza de la zona. Felicita al capataz del servicio por la excelente labor realizada en el lugar, objeto de la moción, que demuestra con el dossier que exhibe a los presentes.

D. Manuel Cayado felicita en la persona del capataz a todo el equipo de limpieza municipal; por los pocos medios con los que cuenta y la gran labor que realiza. Recuerda que en el 2010 se pidieron las máquinas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana; esto es competencia del Alcalde y quizás sea ahora el momento de solicitarlas. El Sr. Alcalde responde que ya se ha solicitado la colaboración de este Organismo, tanto para este acuerdo como para otros fines. D. Miguel cree que el seguimiento que se está haciendo a la zona es suficiente, los datos del informe son verídicos.

I.U. solicita se requiera por escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que gire visita a la Charca. Con respecto a la limpieza del lugar su grupo no duda, en ningún momento, de lo que dice el capataz, sabemos de la falta de recursos de la plantilla, pero falla el servicio en las barriadas y en las pedanías (El Sr. Alcalde interviene para decir que están todas “muy limpias, perfectas”) pues existe una importante carestía de medios y de personal. Felicita al capataz del servicio (“Chapeau para Antonio”) por hacer tanto con tan pocos medios. Dirigiéndose al Alcalde le insta a que presione a la Confederación Hidrográfica.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte la gestión es perfecta, han sido muy exigentes, incluso acudiendo al despido por absentismo laboral. Cree - finaliza- que actuamos en la medida de nuestras posibilidades. I.U. pregunta si esos efectivos se han repuesto. El Sr. Alcalde responde que sí.

Se procede a la votación: A favor de la moción I.U.(3) y PSOE (7). En contra, Grupo Popular (7). Queda aprobada la moción.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de iniciarse el turno abandona la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Antonio J. González.

Inicia las cuestiones el Concejal de I.U. D. Roberto Maestre exponiendo que I.U. solicitó paralizar Facebook en la Comisión de Medios de Comunicación, toda vez que no conocían, no le proporcionaban esa información, a la persona encargada de administrarlo. No se fía – indica- de esta actividad. Pero pese a la denuncia la actividad continúa - añade. Ruega que se paralice la actividad hasta que se dé el nombre del administrador.

Solicita que se publiquen las ofertas de empleo en la web y que éstas permanezcan en la misma durante al menos un par de años.



El Sr. Alcalde dice que no es posible, con la página web actual, atender esta petición, que estudiará la creación de una nueva. Sobre la confección de las preguntas tipo test de cada prueba, ya ha sido contestada por la Secretaría. Solicita, acto seguido, el Concejal de IU, que las señales de mobiliario urbano que se instalen, se recojan y se guarden en algún lugar cerrado, no permanezcan atadas con cadenas a algún árbol.

Sobre el parking y su situación actual versa la siguiente pregunta. El Sr. Alcalde contesta que se está intentando conseguir todas las autorizaciones precisas para su apertura. Después se traerá a Pleno para decidir si se procede a la venta o alquiler de las plazas de aparcamiento.

Con respecto a la situación del alumbrado, saneamiento, plaga de insectos ortopteros (cucarachas), pista polideportiva, y si se ha llegado a algún compromiso con la Asociación de vecinos de Los Naranjos, el Sr. Alcalde contesta que se ha procedido a reponer todo lo que se indica en la pregunta y ya se ha comunicado a los vecinos.

Con respecto al acceso a la Escuela de San Benito, pregunta D. Roberto si se envió una carta a los padres. El Sr. Alcalde dice que se trata de una obra muy compleja, y que vamos a mantener una reunión con los padres a la que invitaremos a las empresas, futuras adjudicatarias.

Pregunta además por qué las señales de carga y descarga en el paseo se han sustituido por “prohibido aparcar”. El Sr. Alcalde indica que el asunto de los horarios es muy confuso. Las señales se repondrán en el mismo sitio. Añade D. Roberto Maestre que ya ha habido viajantes que han expuestos sus quejas y solicita que se instalen ya.

Inicia su turno el Concejal y Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández preguntando al Alcalde sobre el problema de una mujer que requiere ayuda, con un niño, a los que no se está dando cobijo y manutención, y lo necesitan. Exige que se les atienda en este sentido. El Sr. Alcalde afirma que esto no es cierto: ya disfrutan de techo y manutención. Insiste el Concejal de I.U. que se les proporcionen estas atenciones.

Siguiente cuestión: ¿se prevé próximamente la elaboración de bases para la contratación de trabajadores en la Universidad Popular? El Alcalde contesta que no. ¿Es cierto que se ha hecho uso particular, por trabajadores del Ayuntamiento de vehículos municipales?, siguiente pregunta de D. Luis Núñez. El primer edil responde que no, al menos que él tenga constancia. Expone seguidamente el edil de IU la situación del equipo de fútbol femenino “Los Llanos de Olivenza” cara a la próxima temporada. Estima que, tras reunirse con el Club, su situación es dramática. Solicita una reunión extraordinaria de la Gerencia Municipal de Deportes.

El Sr. Alcalde interviene para decir, refiriéndose a la junta directiva del equipo en cuestión, que “cuando uno miente tanto, se cree que son verdades. A mí me dicen una cosa, a Vd. otra”. No cree esta Alcaldía que las propuestas del Club sean prioritarias. Se ha presentado un escrito y nos reunimos cada vez que lo solicitan.

Continúa el Sr. Alcalde recordando que él fue miembro fundador, pero, actualmente, “no podemos hacer más. Podemos asegurar hasta una cantidad, lo demás deben buscarlo ellos. Este Ayuntamiento, mejor dicho, ninguna entidad local, puede avalar a una sociedad privada, no podemos aceptar la responsabilidad económica, ni hacer frente a su déficit. Ellos, el Club, - finaliza el Sr. Alcalde - no quieren aceptar su responsabilidad.”



Presenta sus quejas el Portavoz de I.U. sobre la actual situación del campo de fútbol de césped natural, tras la situación del evento en el que participaron caballos, que no debió permitirse.

El Alcalde cree que no se puede mantener el riego de la instalación mencionada.

Pregunta D. Luis Núñez por el escrito de un vecino sobre la posibilidad de grabar los Plenos por un particular. El Sr. Alcalde responde que ya se le dio una respuesta al mismo. Si los Concejales desean traer a una reunión el tema, que se solicite, - indica el Sr. Alcalde-.

La recogida de papeleras de la Piscina, es la siguiente cuestión que plantea I.U: Solicita se realice este servicio con mayor frecuencia. El Sr. Alcalde indica que hay una persona limpiando constantemente, mañana y tarde.

Pregunta si le consta a la Alcaldía que se haya hecho efectivo el pago, a dos empresas, por la empresa adjudicataria de la organización de la Feria del Toro. El Sr. Alcalde responde que a él le han comunicado que no.

Última pregunta del portavoz de IU: ¿cuál es la cantidad que aporta el Ayuntamiento al concierto de Manolo García?. La respuesta del Sr. Alcalde es que con más exactitud se lo dirá más cerca de la fecha del concierto. Existe un tope de 15.000 euros, - añade el primer edil-.

#### **El Grupo del PSOE presenta sus preguntas:**

- El Ayuntamiento ha realizado la contratación de una obra en San Jorge para la ejecución de un muro de contención en la carretera que une Olivenza con la pedanía, propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz a la altura de la calle Enrique Muslera, ¿Nos puede decir por qué actúa el Ayuntamiento en una zona que no es de su competencia? ¿ Por qué no solicitó esta obra a Diputación y con el dinero invertido había realizado otra obra en la Aldea?

El Alcalde manifiesta que está cansado de llamar a la Diputación. Ni siquiera realizan tareas de limpieza- comenta -, así que ¿como vamos a solicitar que ejecuten obras?. Hay que devolver a la carretera su ancho “original”- finaliza el Sr. Alcalde.

- El pasado miércoles día 25 se han realizado pruebas para contratar 6 seis trabajadores. ¿Nos puede decir a que partida de gasto del presupuesto van imputadas estas contrataciones?.

Pertenecen al último Decreto de la Junta para la creación de empleo – es la respuesta del Sr. Alcalde.

- Los vecinos de la C/ Concepción le han presentado dos escritos uno de fecha 27 de julio de 2011 en el que se quejan del estado en que se encuentran los terrenos colindantes a sus viviendas por el asentamiento de animales de distintas variedades, que según acta de Inspección del Área de Salud de Badajoz desprenden olores, sin recibir contestación por parte de la Alcaldía.

El segundo de fecha 17 de julio de 2012 denuncian el abandono en que se encuentra la obra del Centro de Salud. Y que se pueda aparcar de nuevo en el tramo entre la calle Santa Quiteria y el Paseo General Infante.

¿Cuándo va a contestar a estos ciudadanos y va a dar solución a sus problemas?



Responde el Sr. Alcalde: sobre el tema de los aparcamientos hay ya un informe de la Policía Local. Con respecto a los animales y los olores que producen en los terrenos cercanos a las viviendas, se va a requerir a los propietarios de la instalación que los retiren del lugar. En relación con las obras del Centro de Salud parece ser que la empresa se ha puesto ya en marcha para iniciar los trabajos. No hay fecha, o al menos la desconocemos, pues no es un obra municipal, sino de la Consejería.

D<sup>a</sup> Francisca Sánchez, Concejala PSOE, hace las siguientes:

- ¿Tiene la autorización medioambiental el horno de la Finca Santa Catalina, parcela 49, polígono 48? Los vecinos se siguen quejando del funcionamiento del mismo después de la denuncia del Seprona. ¿Nos puede decir cuál es la situación actual del expediente?

El Sr. Alcalde comenta que ya se ha visto por los técnicos municipales. D. Manuel insiste que los vecinos se siguen quejando de esta instalación. I.U. pregunta si los técnicos fueron a verlo. El Sr. Alcalde contesta que el lunes se reúne con el Arquitecto Municipal y que aún no ha llegado la autorización ambiental.

- Con respecto a la siguiente pregunta, es cierto que el monitor del Coro no estará en la Misa del día de Extremadura, porque no se les paga. El Sr. Alcalde indica que el motivo es que no estará en la localidad para esas fechas. Pide a la Concejala que se ponga en contacto con D. Antonio Ferrera, porque parece ser que hay un principio de acuerdo – concluye el primer edil-

Pregunta asimismo sobre el acuerdo Alem Guadiana/Ayuntamiento. El Sr. Concejala D. Miguel Serrano (P.P.), expone que ya ha sido firmado por las partes, que existen fondos europeos para su financiación y que el presupuesto asciende a 6.000 euros.

- La Concejala del PSOE, Sra. González López, expone que el pasado 08 de julio de 2012 un niño sufrió un accidente en un columpio del parque Pintasilgos al romperse una cadena del mismo, fue atendido en el Centro de Salud y derivado posteriormente a Urgencias del Infanta Cristina. ¿Nos puede decir por qué se tardó más de una semana en reparar el mencionado columpio?

El Sr. Alcalde manifiesta que no ha podido ser antes; no ha sido posible cambiar la hoja de ruta de los trabajos del servicio municipal. No obstante la Policía Local la colocó de tal forma que no se pudiera utilizar, evitando futuros peligros.

- ¿Hay algún problema en la tubería de transporte de agua de Guadiana a las Charcas de Riego, por el que no se pueda poner en funcionamiento la impulsión? Continúa la Sra. González López.

EL Sr. Alcalde responde que el único inconveniente es el primer edil del Ayuntamiento de Valverde de Leganés. D. Manuel Cayado interviene para decir que le consta que, en verdad, existe un problema. D. Bernardino A. Píriz entiende que el obstáculo que existe, es que ni se firma el convenio ni se paga la cantidad correspondiente por parte del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

- Pregunta el Concejala del PSOE, Sr. Rebollo Moreno ¿cuál es el criterio para adjudicar la barra instalada en el Auditorio Municipal para la celebración de las murgas de carnaval?

El Sr. Alcalde contesta que no ha existido ningún criterio; la solicitó la Comisión de Fiestas de San Jorge de Alor y se le otorgó a la misma.



- En el acta de la Junta de Gobierno Local del 26.06.12 aparecen los acuerdos de subvención a dos asociaciones de vecinos, las de San Francisco y San Rafael ¿Nos puede decir cuál fue el criterio del equipo de gobierno para conceder estas subvenciones a estas dos asociaciones y no conceder nada a las demás que participaron en esta fiesta?.

El Sr. Alcalde indica que a quien se concede la subvención es a las distintas Comisiones de Festejos que preparan las muñecas de San Juan. Se concedió ayudas a todas, a excepción de San Jorge que no participó en este evento.

- ¿Se ha celebrado el pasado día 24 una reunión para organizar las casetas del Día de Extremadura? ¿Por qué no se nos dio conocimiento a los Grupos Políticos de la oposición?

La Concejala del P.P. D<sup>a</sup> Inmaculada Píriz responde que ella indico que se avisara a todos los que instalan casetas. En todo caso habría que pedir explicaciones a la encargada de Cultura. Sucintamente expone lo que se pretende para esta ocasión, posiblemente reducir el número de casetas, proponiendo que no se instalen casetas por los partidos políticos. D. Roberto Maestre, Concejala de I.U. no está de acuerdo con propuesta popular. El Alcalde queda claro que es su propuesta, se admita o no. Y que se basa en que los partidos políticos ya perciben subvenciones para su funcionamiento.

D. Manuel Cayado, en relación con la denominada “Fiesta Ibicenca” celebrada días atrás, comunica al Sr. Alcalde que le llamó para manifestarle que se desvinculaba totalmente de los “panfletos” que habían aparecido contrarios al evento. Y pregunta seguidamente: ¿Quién organizó esta fiesta? El Sr. Alcalde pregunta a su vez ¿qué entiende D. Manuel Cayado por organizar? Y responde: el Ayuntamiento ayudó, trabajamos quince personas, se creó empleo... en cuanto a la decoración, voluntariamente la realizaron amigos y concejales, pues no había dotación económica. Tanto los gastos como los ingresos corresponden al empresario. D. Manuel Cayado pregunta si la reserva y adquisición de entradas para tal fiesta se llevó a cabo por trabajadores del Ayuntamiento en la Casa de la Cultura. El Alcalde dice que sí, dentro de esa colaboración que el Ayuntamiento suele prestar siempre a todas las iniciativas privadas, que, en definitiva, redundan de manera indirecta en beneficio de todos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veinte horas y treinta minutos día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes